

Documento de adhesión al Contrato de encomienda de la organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada ley.

D/Dña _____, con NIF _____
como representante legal de la empresa, _____
con CIF _____, domiciliada en Calle _____
Nº _____ Piso _____ C.P. _____ Población _____ Tlf. _____
CNAE: (lo puede consultar en la tarjeta CIF) _____, cuenta de cotización a la S.S.: _____
Convenio: _____ Plantilla media año anterior: _____ Email _____
Nueva creación (si es anterior al año actual): ☐ Sí ☐ No Fecha de nueva creación ____/____/_____
Persona de contacto: _____ Cargo _____

Existe representante Legal de los Trabajadores: ☐ Sí ☐ No En caso afirmativo indicar:
Nombre RLT _____ DNI: _____

DECLARA

-Que la empresa está interesada en su adhesión al contrato suscrito entre Ruano Formación SL, como entidad externa, y las empresas que en él se relacionan, para la organización de la formación programada en dichas empresas al amparo de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, para la reforma del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, del 3 de julio, que desarrolla la citada ley.

En _____ a _____ de _____ de 20____

Reserva de crédito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 11.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, la empresa, que tiene menos de 50 trabajadores, tiene voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios, por lo que el crédito de formación no dispuesto por la empresa en un ejercicio podrá aplicarse en el siguiente o hasta los dos siguientes. En los primeros seis meses del ejercicio en curso, la entidad a la que se le ha encomendado la organización de la formación comunicará esta circunstancia a la Administración Pública competente a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. La entidad externa deberá comunicar en la aplicación telemática de formación en las empresas, durante el primer semestre del año, la voluntad de acumular el crédito de las empresas de menos de 50 trabajadores, que así lo deseen.



Ctra. Sierra Alhamilla, 98 · 04007 · Almería
Teléfono 950 27 09 90 · www.eruano.com
Fax 950 27 38 33 · formacion@ruano.com

FIRMA: JOSÉ RUANO ÚBEDA
RUANO FORMACION SL

FIRMA:
(Por el representante legal de la empresa)

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de GRUPO RUANO (Ruano Informática y Ruano Formación), y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales. La baja en la agrupación debe comunicarse a través del documento "Baja en el convenio de agrupación".